

LOS GÓMEZ DE AGUILAR. LEGITIMACIÓN Y ASCENSO SOCIAL EN LA VILLA DE CABRA

Jorge Reverte Ruedas
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009.0000.9711.1660

Resumen: Los tópicos que han rodeado este ámbito de estudio están siendo superados en los últimos años, por suerte, gracias al esfuerzo y dedicación de algunos historiadores, hoy conocemos la realidad de una sociedad, en apariencia inmóvil, en la que incluso los sectores menos favorecidos, como es el caso de los *judeoconversos*, supieron labrarse un camino de ascenso hasta posiciones elevadas que en teoría les deberían estar prohibidas. El presente trabajo escoge el ejemplo paradigmático de una familia egabrense de dudoso origen, los Gómez de Aguilar, que conseguirá en poco más de un siglo pasar de conversos notorios a ocupar cargos importantes que los asentaban en la nobleza española.

Palabras clave: Judeoconversos, ascenso social, familia, genealogía, oligarquía.

LEGITIMACY AND SOCIAL RISE OF THE GÓMEZ DE AGUILAR FAMILY IN THE VILLAGE OF CABRA

Abstract: The topics which had been surrounded this study area are being fortunately surpassed thanks to the effort and dedication in this past years from some historians, today we know the apparently close society's reality in which even the least-favored sectors, such as the *judeoconverso*'s sector, could climb to better positions which, teorically, were forbidden for them. The present work select, as a paradigmatic example, an egabrense family of dubious origin, the Gómez de Aguilar, who achieve in just over a century forget their clearly converso origin to make it to notable positions which are occupied by the spanish nobility.

Keywords: Judeoconverso's, social mobility, family, genealogy, oligarchy.

LOS GÓMEZ DE AGUILAR. LEGITIMACIÓN Y ASCENSO SOCIAL EN LA VILLA DE CABRA¹

Jorge Reverte Ruedas
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009.0000.9711.1660

1. Introducción

En los últimos años la forma tradicional de investigar el mundo converso se ha ido modificando para adaptarse a los nuevos estudios. Si antiguamente se entendía como una fase más del mundo judaizante, centrándose en el escaso grupo que conformaban aquellos juzgados y condenados por la Inquisición, ahora se entiende como un sector mucho más grande y heterogéneo, integrado en muchos casos y difícil de diferenciar si no se recurre a profundos análisis sociales. Los que decidieron transformarse a la religión cristiana tras años de persecuciones y acoso, no solo abandonaron en poco tiempo sus costumbres judaicas, sino que se alinearon y asimilaron perfectamente con el resto de los estratos de la sociedad, llegando incluso a sobresalir en muchos casos. Ejemplos como el de la familia Gómez de Aguilar no hacen más que confirmar este hecho, mostrando cómo, tras varias generaciones de lucha por ocultar un pasado, podía pasarse de la más cruda supervivencia, llevando a cabo una serie de estrategias que requerían del esfuerzo de generaciones enteras, al ennoblecimiento, todo ello por el bien común del grupo.

2. Fuentes y metodología

Ha sido indispensable el uso, tanto de fuentes actuales provenientes de estudios de investigación, ya fuesen actualizados o incluso antiguos artículos que presentasen una visión ya superada, pues estos han sido igualmente útiles para comprender la evolución historiográfica del tema a estudiar; como el uso de documentación primaria, que en esta ocasión se ha tratado de un expediente para la obtención del hábito de Santiago a través del cual se ha accedido también, aunque de manera indirecta, a documentación notarial de diversa índole sobre la familia que pretende ser investigada en estas páginas. Todo ello por supuesto, cruzado y sistemáticamente analizado de manera crítica para la obtención final del presente artículo.

Cabe destacar también la ayuda que ha supuesto para la elaboración de estas páginas la existencia de los trabajos publicados por el profesor Soria Mesa así como por el grupo de investigadores que conforman el Laboratorio de Estudios Judeoconversos de la Universidad de Córdoba, cuya producción historiográfica ha resultado vital para poder confeccionar un estado de la cuestión competente sobre la situación de este grupo marginado de la sociedad moderna española en el reino de Córdoba, ámbito principal de este trabajo.

Correo electrónico: 172reruj@uco.es

Recibido: 03/02/2025. **Aceptado:** 22/12/2025.

¹ Abreviaturas empleadas: Archivo Histórico Nacional [AHN]. Agradecemos las informaciones proporcionadas por el Prof. Dr. Enrique Soria Mesa, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba.

Igualmente, merece una mención especial el trabajo de Valle Porras acerca de la villa de Cabra, pues son pocos los investigadores que han estudiado dicha localidad dentro del espacio temporal propuesto, suponiendo su aportación una gran ayuda para poder contextualizar el espacio donde se desarrolló la familia Gómez de Aguilar, protagonista de dicho estudio.

3. Estado de la cuestión

Si dedicamos un simple vistazo a la producción historiográfica sobre las minorías españolas en los siglos bajomedievales y modernos, en concreto en lo relativo a los judíos y sus herederos los judeoconversos, podríamos creer que estamos ante un tema del que todo se ha dicho ya, al encontrar libros por cientos y miles de artículos cuyo tema de estudio se centra en este ámbito. Sin embargo, como bien veremos más adelante, esta idea no podría situarse más lejos de la realidad.

Podemos comenzar diciendo que los primeros pasos hacia el estudio de esta minoría se remontan, al menos, al siglo XIX, lo que supone un largo recorrido en el tiempo, que a su vez ha permitido a las subsiguientes generaciones de historiadores poder apoyarse en una investigación y producción bibliográfica previa de cierta entidad. Pero es precisamente este el mayor problema que presenta el análisis de estos grupos sociales, y es que durante gran parte del tiempo, los estudios sobre las minorías hebraicas y conversas se han centrado casi en exclusiva en la relación que estas mantenían con la Inquisición², sin duda una de las instituciones más controversiales de la España moderna por los duros castigos a los que sometía a sus condenados en los célebres autos de fe, marcando a familias para siempre en la historia mediante sus sambenitos y generando una cantidad documental enorme que desde luego ha facilitado su estudio.

En contraposición, son escasos los estudios dedicados a la sociedad judeoconversa, a entender el espacio en que se movían, su integración dentro del resto de población de la Corona y su evolución dentro de la misma. Y quizás, en parte, tenga algo que ver en todo ello el que precisamente fuesen estos judeoconversos los que intentaron por todos los medios posibles esconder sus actos, huyendo de su pasado y oscureciendo su existencia debido a la lacra social que conllevaba el ser descendiente de judío.

Pese a ello, y por suerte, la historiografía ha ido avanzando en los últimos tiempos cada vez más hacia el estudio social de la historia, gracias a los esfuerzos de investigadores como, entre otros, el profesor Soria Mesa³. Sus estudios nos han permitido conocer una nueva visión de la sociedad española de la época, que ante la aparente inmovilidad que pretendía transmitir, muestra constantes movimientos en forma de ascensos sociales propiciados por las necesidades constantes de una burocratizada Corona falta de servidores, lo que sin duda fue aprovechado por muchas de estas familias conversas que alcanzaron estratos muy altos de la sociedad, llegando a ostentar títulos como conde o marqués, por no hablar ya de aquellas que se asentaron en

² Podemos mencionar al respecto obras como las de Bernardino Llorca; véase “La Inquisición española y los conversos judíos o “marranos”, *Sefarad*, 1 (1942), pp. 113-151; “Los conversos judíos y la inquisición española”, *Sefarad*, 2 (1948), pp. 357-389.

³ Destaca SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de la Posada, 2000 y *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Colección “SÍNTESIS”, XVII, Universidad de Valladolid, 2016, entre muchas otras.

las oligarquías locales, obteniendo honores menores y cuyo estudio aún no ha hecho más que comenzar⁴.

Quizás podríamos establecer los primeros intentos de abordar esta temática de manera más o menos extensa, sentando las bases para la metodología seguida posteriormente por muchos otros investigadores, con los trabajos realizados por Julio Caro Baroja⁵ y Antonio Domínguez Ortiz⁶, precursores en su campo. Intentaron aportar durante la segunda mitad del siglo XX una nueva visión a este grupo tan maltratado por la historiografía, estableciendo a los conversos como un grupo social propio, definiendo el espacio donde se desarrollan y advirtiendo la naturaleza cambiante de los mismos, dividiendo por primera vez quizás el mundo judío del judeoconverso⁷.

Desde entonces, y sobre todo a partir de los años 90, han ido proliferando los artículos y autores que han pretendido alumbrar aquellas zonas que, opacadas por la historia y por las actuaciones de sus mismos protagonistas, habían pasado desapercibidas. Por mencionar tan solo a algunos de ellos, tenemos el caso de Jaime Contreras⁸, Pilar Huerga Criado⁹ o al propio Soria Mesa, que con su obra *El cambio inmóvil*¹⁰ expuso, entre otras cosas, el error con el que tradicionalmente se había enfocado la historia de los judeoconversos, aplicando su propia metodología para demostrar que se trataba de un grupo que estaba más presente en la sociedad y en los puestos de poder que lo que en un principio se había pensado.

Y todo ello si hablamos de estudios que intenten abarcar este tema como una generalidad, pues podríamos extendernos aún más si entramos a tratar los trabajos que han indagado o se han acotado dentro de espacios más limitados.

Antes de comenzar a exponer el caso que nos atañe quizás fuera necesario ofrecer una visión del panorama del momento, establecer un encuadre geográfico que ayude a entender que lo que en las próximas páginas vamos a dejar por escrito sucedió de manera simultánea y en un proceso que duró siglos, no solo en la villa de Cabra, sino en todo el reino de Córdoba.

Lo cierto es que para el caso cordobés contamos con ciertas diferencias derivadas del hecho de que, al menos en la capital, las grandes familias de cristianos viejos van a intentar frenar el ascenso de estas nuevas gentes, siendo uno de los lugares donde los Estatutos de Limpieza de Sangre serán más duros¹¹. Pese a ello, tenemos de igual modo multitud de ejemplos, tanto de la capital como del resto de ciudades y villas del reino de Córdoba, donde sí que se puede apreciar más ese poder que van a desarrollar estas familias conversas, uniéndose o transformándose en las oligarquías locales que serán las que ejerzan el poder en sus respectivos territorios.

Quizás el verdadero problema converso cordobés pueda situarse a partir de 1391, tras los graves sucesos derivados de las predicaciones de Ferrán Martínez que conllevaron a

⁴ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit.

⁵ CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Ediciones Istmo, Madrid, 1978.

⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en la España moderna*, Editorial MAPFRE, 1991. La más actualizada de sus obras al respecto.

⁷ CONTRERAS CONTRERAS, J., “Domínguez Ortiz y la Historiografía sobre judeoconversos”, *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 14 (1996), pp. 59-80.

⁸ CONTRERAS CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992.

⁹ HUERGA CRIADO, P., *En la Raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.

¹⁰ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit.

¹¹ SORIA MESA, E., “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia”, en DEDIEU, J. P., CASTELLANO, J. L., LÓPEZ-CORDÓN, M., V. (eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, 2000, pp. 291-302.

ataques directos contra las juderías de las principales capitales hispanas, provocando una avalancha masiva de conversiones. Sin embargo, la situación no se calmó en Córdoba pues menos de un siglo después acaeció el célebre episodio de la Cruz del Rastro, en 1473, mencionado anteriormente y del que dan buena fe los cronistas Mosén Diego de Valera y Alonso de Palencia, como bien han expresado en sus artículos Margarita Cabrera¹² o Manuel Nieto¹³. Obviamente, todos estos sucesos provocaron aún más conversiones hacia finales del Medievo y principios de la Modernidad, como recoge Ladero Quesada en una de sus obras dedicada a la capital¹⁴.

A partir de aquí, el análisis de estas gentes se ha realizado a través de varios autores, aportando cada uno de ellos su visión particular, como Jordano Barbudo, que se centra en el aspecto patrimonial¹⁵, los trabajos de Díaz Rodríguez sobre el cabildo capitalino¹⁶, el aspecto económico y mercantil que ofrece Girón Pascual¹⁷, Quevedo Sánchez, quien se centra en las estrategias sociales de ascenso así como en el tema inquisitorial¹⁸, destacando al respecto de esto último el estudio social que realiza sobre los familiares del Santo Oficio Cuadro García¹⁹, o el propio Soria Mesa, que trata el tema cordobés en múltiples de sus obras²⁰. De hecho, el estudio acerca de la comunidad conversa en Córdoba es tan amplio que podría dedicarse un artículo completo tan solo a exponer los trabajos más relevantes al respecto, en lo cual sin duda ha sido de gran ayuda la reciente publicación de un estado de la cuestión actualizado por parte de José María García Ríos, al cual me remito para una información más detallada²¹.

Contamos igualmente con casos procedentes de otros pueblos de la región, como Baena²², aunque sin duda, el que más llama la atención quizás sea el caso de Lucena, por ser la segunda ciudad en importancia tras la propia Córdoba, así como por haber

¹² CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, V.1, 1997, pp. 331-339.

¹³ NIETO CUMPLIDO, M., “Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a finales del siglo XIV”, en *Tres estudios de Historia Medieval andaluza*, Córdoba, 1977.

¹⁴ LADERO QUESADA, M. Á., “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo*, 29-30 (1989), pp. 187-205.

¹⁵ JORDANO BARBUDO, M.ª Á., *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba desde la Reconquista al inicio del Renacimiento*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996; “La capilla funeraria del alfaqueque judeoconverso don Diego Fernández Abencaçin”, *Anuario de historia de la Iglesia*, 24 (2015), p. 331.

¹⁶ DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del Cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.

¹⁷ GIRÓN PASCUAL, R. M., “Los mercaderes judeoconversos en la Córdoba del siglo XVI” en SORIA MESA, E., (coord.), *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 215-253.

¹⁸ QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Francisco Torreblanca y Villalpando: jurista, religioso, escritor, patrono...Converso”, en Félix Labrador Arroyo (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, Madrid, Universidad Juan Carlos I, 2013, pp. 273-291; “Los judeoconversos cordobeses: entre la persecución y el ascenso social (ss. XV-XVII)”, en LÓPEZ ARANDIA, M. A., y GALLIA, A., (coords.), *II Seminario internacional Itinera. Nuevas perspectivas de la investigación histórica y geográfica*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2014, pp. 42-54.

¹⁹ CUADRO GARCÍA, A. C., “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial en sus hombres”, en ARANDA PÉREZ, J., (coord.), *El mundo rural en la España moderna. Actas de la VIIº Reunión Científica de la Fundación de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-la Mancha, 2004, pp. 1363-1378.

²⁰ Destaca SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit.

²¹ GARCÍA RÍOS, J. M., “Los judeoconversos en la Córdoba del siglo XV al XVII. Un estado de la cuestión”, en SORIA MESA, E., (coord.), *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 83-107.

²² SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *Ituci*, 4 (2014), pp. 95-106.

sido identificada tradicionalmente como un lugar del que han provenido multitud de estas familias. Muchas son las que se han estudiado, destacando artículos como el de Soria Mesa²³, que trata de manera más general algunas de estas familias, o las investigaciones de Serrano Márquez²⁴, con su enfoque desde la riqueza material de la ciudad, así como la tesis doctoral de Valle Porras que se centra en el tema de la heráldica²⁵. Igualmente, Ruiz Gálvez estudió los casos de Puente Genil²⁶ y Montilla, capital del marquesado de Priego²⁷.

Vemos como, en definitiva, existe una base sólida sobre la que apoyarse a la hora de investigar el terreno andaluz, lo cual es de agradecer pues facilita, pese a que estemos ante un campo del que realmente aún falta mucho por investigar y descubrir, el acceso y comprensión para aquellos que quieran atreverse a entender la oscura y compleja sociedad que se escondía tras el aparente inmovilismo de la Edad Moderna española.

Y precisamente en este contexto es donde ubicamos nuestra investigación, concretamente en la villa de Cabra. Cabra fue sin duda una de las más importantes del reino de Córdoba, tanto por su posición central como por el hecho de pertenecer a una de las principales ramas de los Fernández de Córdoba, la de los condes de Cabra, que alcanzaron la grandeza de España tras su unión con otra rama de los Fernández de Córdoba, la de los duques de Sessa, en 1518. Todo ello, junto a la vitalidad de la que gozó la villa tanto a nivel económico como poblacional desde el XVI hasta el XVIII, explica que sea lugar de residencia de múltiples familias hidalgas²⁸.

De nuevo debemos hacer referencia aquí a los trabajos realizados por Valle Porras, quien trató dicha temática centrándose en la heráldica de las distintas familias notables del pueblo²⁹, indagando más sobre el tema en una segunda obra³⁰, vital para la realización de este trabajo, donde incorpora el carácter converso de muchas de ellas, estudiado en ciertos casos como el de los Fernández Tejeiro³¹.

Visto esto podemos adentrarnos ya en el estudio genealógico de los Gómez de Aguilar. Señalados como judeoconversos por sus vecinos en múltiples ocasiones, esta

²³ SORIA MESA, E., “Judaizantes o marqueses. Los judeoconversos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII. Una primera aproximación a su estudio”, en DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., (coord.), SORIA MESA, E., (dir.), *Los judeoconversos en el mundo ibérico*, 2019, pp. 127-140.

²⁴ SERRANO MÁRQUEZ, N., “Que la penitencia no debe obstar a los descendientes que de él hubiere”. Integración y ascenso social de una familia judeoconversa: el caso de los Ramírez de Lucena (Córdoba)”, *Historia y Genealogía*, 5 (2015), pp. 79-111; “Proyecciones de una élite en ascenso. Nuevas aproximaciones al estudio de las casas principales: el caso de Lucena (Córdoba) en la Edad Moderna”, en PRIETO GARCÍA, A. M. y RODRÍGUEZ TREJO, M. J. (eds.) *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, 2016, pp. 8-19.

²⁵ VALLE PORRAS, J. M., *Usos sociales de la heráldica castellana durante la Edad Moderna (siglos XVI-XIX). Estudio del caso de la ciudad de Lucena (Córdoba)*, Córdoba, 2017, Tesis doctoral inédita.

²⁶ RUIZ GÁLVEZ, A. M., “Los familiares del Santo Oficio de Puente Genil. Aproximación a su estudio”, en SORIA MESA, E., (coord.), *Puente Genil: Pasado y Presente, I Congreso de Historia*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Diputación de Córdoba, 2002, 347-360.

²⁷ RUIZ GÁLVEZ, A. M., “Doña Catalina Fernández de Córdoba, II marquesa de Priego (1517-1563): gobierno y administración de un Estado señorial andaluz”, en CATRO PEÑA, I., de, (coord.), *Doña Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez. V Centenario de la toma de posesión del Marquesado de Priego*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla, 2019, pp. 195-223.

²⁸ CASAS SÁNCHEZ, J. L., (coord.), *Guía histórica de Cabra*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 1999, ya que ofrece un contexto geográfico e histórico extenso sobre dicha localidad.

²⁹ VALLE PORRAS, J. M., *El rumor de las piedras*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2009.

³⁰ VALLE PORRAS, J. M., “La usurpación de armerías en la villa de Cabra (Córdoba) durante la Edad Moderna. Addenda al libro *El rumor de las piedras*”, *Armas e Troféus*, 21 (2019), pp. 209-270.

³¹ REVERTE RUEDAS, J., “Del sambenito al hábito. Ascenso y transformación en la Córdoba moderna. Los Fernández Tejeiro de Cabra”, *Historia y Genealogía*, 14 (2024), pp. 21-35.

familia logró ascender en poco más de un siglo hasta llegar a contar entre sus miembros con caballeros de hábito y familiares de la Inquisición, todo ello a través de la usurpación de apellidos y adulteración sistemática de documentos, siendo un ejemplo de tantos de cómo la aparente inmovilidad de la sociedad estamental del Antiguo Régimen no lo fue tanto en la realidad, al menos en estas fechas de la Modernidad, donde el dinero y la corrupción jugaron un papel tan importante como el origen de la sangre. Veamos cómo lo consiguieron.

4. Los Gómez de Aguilar. Un caso paradigmático del ascenso converso en la villa de Cabra

Nos encontramos con un caso paradigmático, uno de tantos ejemplos interesantes que muestran un proceso de ascenso social, al mismo tiempo que de ocultación, llevado a cabo por una familia conversa cordobesa. Su éxito fue tal que pocas personas de su entorno pudieron sospechar hacia el final de esta historia que los Gómez de Aguilar pudiesen tener tan infame origen, pues aquello se contradecía directamente con la nobleza que mostraban, y los cargos que ostentaban, entre ellos, notarios del Santo Oficio, alcaldes de las fortalezas de Serón o incluso cargos municipales. Sin duda alguna una eminente familia en ascenso que aspiraba a fines del XVII a conseguir el hábito de Santiago para uno de sus miembros, culminando así un largo proceso que podemos remontar al menos a finales del primer tercio del siglo XVI, cuando no eran más que meros pecheros huyendo de su conocido abolengo judaico a villas donde no pudiesen ser reconocidos. Y durante ese siglo y medio de diferencia, ocultaciones, ilegalidades, corrupción y todo lo que estuviese en su mano para escalar a través de aquella aparente inmóvil sociedad, dejando constancia de una serie de procesos que no hacen más que demostrar que los cambios que se produjeron durante la Edad Moderna no fueron algo anecdótico, sino un proceso en el que participaron miles de familias por todo el reino.

Pero comencemos por el principio. Nos situamos en 1687, en la villa de Cabra. En ella, don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda, hijo de don Luis Gómez de Aguilar, alcaide de las fortalezas de la villa de Serón, decide postularse como candidato para conseguir un hábito de la Orden de Santiago, y poder así seguir el imparable ascenso que su familia parecía haber estado logrando. Para ello, y como es normal en estas situaciones, la Orden envía realizar un expediente para recabar información sobre la nobleza y pureza de sangre del interesado y su familia, en el cual se tomará declaración a un total de 80 testigos, tanto de la propia villa de Cabra como de la Higuera y Aguilar. Como era de esperar, la nobleza y pureza de dicha familia quedó remarcada por la información que aportaron dichos testigos, o al menos la gran mayoría de ellos, pues habrá 3 de esos 80 testigos que testificarán en contra del pretendiente, siendo esto curioso porque todos ellos pertenecen a la misma familia, la de los Lastres.

Hablamos aquí de don Manuel Antonio de Lastres, don Pedro de Torres y Lastres, hermano del anterior, y don Cristóbal de Lastres³², tío de ambos, cuyas declaraciones van a hacer que se alargue el pleito, obligando precisamente a los interrogadores a ir a Aguilar y la villa de la Higuera para corroborar la información que

³² *Pruebas para la concesión del título de caballero de la Orden de Santiago de D. Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda*, 1687, AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3440, pp. 29-49, 92-101 y 106-113 respectivamente. Además, como a partir de aquí en gran medida toda la información ha sido extraída de dicho expediente, mientras no se diga lo contrario y con la finalidad de no aburrir al lector con excesivas referencias, indicaré tan solo las citas correspondientes a material de especial interés.

ellos dicen, que en nada tiene que ver con la oficial aportada por el propio pretendiente. Y es esto curioso, porque no solo aportan su propia versión genealógica de la familia, sino que citan a otros tantos testigos a declarar, que ellos entienden que son conocedores de la verdadera situación de don Juan Andrés Gómez de Aguilar, aunque, pese a ello, de nuevo estos testifican a favor del pretendiente, demostrando el nivel de poder que desempeñaba esta familia en estos momentos.

Para entender entonces por qué se producen dichas testificaciones en su contra, conviene conocer quiénes eran estos Lastres y por qué se enfrentaban a la familia del pretendiente. Para ello es muy importante la figura de don Manuel Antonio de Lastres, un oficial del Santo Oficio que dice estar escribiendo un libro sobre la nobleza del reino de Córdoba, motivo que le llevó a investigar sobre el verdadero origen de aquellos que se nombraban como tales. Además, explica que estos falsos Aguilares habían intentado igualmente asimilarse a otra familia Aguilar, de la que él descendía, y que ya entonces era tenida por noble en Cabra. Para ello “*empezaron a ir a los entierros de algunos de los dichos Aguilares, con lutos y capas largas*”³³, procurando así asimilarse a esta familia haciéndose pasar por deudos lejanos. Pero ante la posibilidad de que unos conversos manchasen una noble familia, uno de los integrantes les propuso el probar dichas técnicas con otros Aguilares que “*había visto en dos ejecutorías en Granada, una de Aguilares Puñonrostro, y otra de Aguilares de la Higuera, que escogiesen la que les pareciese mejor*”³⁴. Por tanto, vemos como este tipo de acciones eran comunes en la época y conocidas por muchas de estas familias.

Puede o no ser cierta la historia, el caso es que estos fueron motivos suficientes para que ambas familias fuesen reconocidas enemigas en la villa, como testifican muchos de los sujetos a los que se llama. Además, no resultaba tan extraño esta manera de actuar por parte de muchos linajes conversos, pues como ya hemos visto antes, el cambiar de villa, de apellidos y tomar otros similares, pero con mejor fama, era uno de los medios más prácticos para ocultar un posible origen manchado³⁵.

Pero, sin duda, los datos más interesantes que aportan estos Lastres son aquellos referentes a la reconstrucción genealógica de la familia Gómez de Aguilar, que difieren y en gran medida, de los aportados por don Juan Andrés. Veamos las diferencias.

Al poco de comenzar el expediente, aparece una breve relación de familiares del pretendiente que se presupone como la real y oficial³⁶. Según estos datos don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda es hijo de don Luis Gómez de Aguilar, quien destaca en la villa por haber sido alcaide de las fortalezas de la villa de Serón, y de doña Leonor Micaela de Aguilar, prima hermana del susodicho padre, ambos naturales y vecinos de Cabra. Además, se incluye información relativa a los abuelos, que en el caso paterno serían Alonso de Aguilar y doña Beatriz Gómez de Aranda y en el materno el doctor Diego de Aguilar y doña Ana María de Eslava, todos ellos igualmente vecinos y naturales de la dicha villa.

³³ *Ibid.*, p. 37.

³⁴ *Idem*.

³⁵ SORIA MESA, E., “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social”, en FORTEA PÉREZ, J. I., GELABERT GONZÁLEZ, J. E., LÓPEZ VELA, R., POSTIGO CASTELLANOS, E. (coord.), *Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, Madrid, 2020, pp. 261-297.

³⁶ Puede consultarse esta aportación en *Pruebas para la concesión del título...*, a principios del expediente, aunque aparece en una página no foliada, que correspondería con el folio 3 recto. Cabe destacar el hecho de que este expediente aparece paginado, que no foliado como suele ser lo común en la documentación de la época.

Nada entonces parecería hacer sospechar que la familia escondiese ascendencia judía, pues el padre del pretendiente había ostentado un cargo como alcaide, un puesto menor, sí, pero un puesto en teoría reservado a la nobleza. Sin embargo, sí que llama la atención el hecho de que ninguno de los dos abuelos varones utilicen el distintivo “don”, sobre todo en el caso del paterno, además de que el abuelo materno es doctor y se le relaciona más adelante con el oficio de boticario, un oficio generalmente desempeñado por estos grupos conversos.

En cualquier caso, aquí concluye el informe oficial presentado por el pretendiente para la realización de sus pruebas, y probablemente con buen motivo, pues es hasta aquí donde ambas versiones, tanto la “oficial” como la propuesta por los Lastres coinciden.

Diego Ruiz de Aguilar, hidalgo de La Higuera

Don Juan Andrés, al igual que el resto de su familia, decía descender de los Aguilares de la Higuera, trasladándose a Cabra probablemente debido a la mayor importancia de dicha villa. Bajo esta suposición, se cita en el expediente a Diego Ruiz de Aguilar como ascendiente más lejano del pretendiente, concretamente su tatarabuelo, que aparece como vecino de Cabra, aunque como natural de La Higuera.

La existencia de dicho individuo viene confirmada por el acta de bautismo de su hijo, también Diego Ruiz de Aguilar, apodado *el mozo o merchante*, fechado en mayo de 1536 ya en Cabra³⁷; en los desposorios de Gonzalo Ruiz de Aguilar, otro de sus hijos, bisabuelo del pretendiente, con Isabel Toledano, o en el desposorio de su hija doña Isabel de Aguilar con Fernán Gómez de Madrid. Además, también aparece en un libro de acuerdos, concretamente en 15 de julio de 1544, en donde Diego Ruiz de Aguilar solicita ante el cabildo municipal que se le reconozca como hidalgo, “que lo ha sido siempre su padre Alonso Ruiz de Aguilar y su abuelo Gonzalo Jerez de Aguilar y como tales tenidos y comúnmente reputados en la villa de La Higuera junto a Arjona donde es natural el dicho como es notorio”³⁸, apareciendo ya el 5 de diciembre del mismo año como hidalgo en otro documento³⁹. Por supuesto, aparece también atestiguada su existencia a través de su propio testamento en 1560⁴⁰.

Pese a que tantos documentos parecen reforzar el hecho de que existió un Diego Ruiz de Aguilar procedente de La Higuera y notorio hidalgo, existen otros tantos que ponen en duda, si no su existencia, que la información que aporta sobre su vida y origen puede estar corrompida.

Uno de los primeros indicios de ello es precisamente que cite, a la hora de pedir que se reconozca su condición en Cabra, a su padre y abuelo como Alonso Ruiz de Aguilar y Gonzalo Jerez de Aguilar respectivamente, lo que choca con la información que aporta en su testamento donde dice ser hijo de Alonso Ruiz de Aguilar y nieto de Garci Álvarez de Aguilar⁴¹. Esto podría explicarse diciendo que ambos abuelos pertenecen a la rama paterna y materna, pero resulta cuanto menos extraño que citase en algunas ocasiones a uno y en otras a otro, haciendo sospechar que dicha información es poco menos que dudosa.

³⁷ En *Ibid.*, pp. 212-213, encontramos la referencia más antigua a la presencia de esta familia en la villa de Cabra.

³⁸ *Ibid.*, p. 234.

³⁹ *Ibid.*, p. 234.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 260-261.

⁴¹ *Idem.*

Por otro lado, mientras que en algunas escrituras aparece como marido de Ana Berdejo⁴², encontramos también un testamento de una tal Beatriz de Sevilla que dice ser viuda de Diego Ruiz de Aguilar, el tatarabuelo. Si bien es cierto que Diego Ruiz de Aguilar dice haberse casado dos veces en su testamento, estas mujeres fueron Elvira de Palma y Ana Berdejo⁴³, no diciendo nunca nada de esta tal Beatriz de Sevilla ni de sus hijos, que en el referido testamento suman un total de cuatro (Juan, Inés, María y Francisco Aguilar).

Es más, en su propio testamento Diego Ruiz de Aguilar menciona como hijos, junto a los ya nombrados Diego Ruiz de Aguilar *el mozo* y Gonzalo de Aguilar, a un tal Pedro de Córdoba, algo extraño pues este apellido no coincide con el de ninguno de sus ascendientes, lo cual debía de tener sentido para la familia, pues “Córdoba” probablemente fuese un apellido de origen converso, siendo común este tipo de apellidos entre ellos.

Por último, llama la atención que en el árbol genealógico recreado por don Manuel de Lastres, el tatarabuelo del pretendiente, Diego de Aguilar, identificado con este Diego Ruiz de Aguilar, recibe además los apellidos “Córdoba y Melero”, alegando don Manuel que es por aquí por donde indudablemente se debe aceptar su sangre manchada, pues hay registros en las tablas de procesados procedentes de estos Córdoba así como de un Melero, deudos ellos de la familia de Diego de Aguilar, que cambió su apellido precisamente al de dicha localidad por proceder de ella.

Además, se hace aún más curioso porque completa esta información añadiendo una anécdota sobre una décima que cantaron a don Bartolomé de Aguilar y Eslava, hermano de la mujer de don Juan Andrés de Aguilar, y del que hablaremos más adelante, la cual precisamente cita este presunto apellido y los supuestos falsos orígenes de la familia de la siguiente manera:

*“Aguilares forasteros
de la tribu de Zabulón
vana es vuestra pretensión
fundada solo en dineros
sabiendo que sois Meleros
para qué es esa venera
dos dedos de la ojera
a darles en el delito
tapáis vuestro Sambenito
con hojas de la higuera⁴⁴”*

Resulta un fragmento muy curioso e interesante, pues hacen referencia en primer lugar a su origen forastero (no hay que olvidar que esta familia no es originaria de la villa de Cabra), así como que proceden de la “tribu de Zabulón”, una de las doce tribus de Israel establecidas en Galilea. Por otro lado, se menciona la palabra “venera”, en referencia a la venera de Santiago, o símbolo de la orden a la cual precisamente aspiraba a conseguir hábito el pretendiente, mofándose el autor de esta décima al aludir que cómo pueden llevar la venera si son en realidad conversos condenados (referencia al sambenito) que ocultan su pasado bajo el falso entroncamiento con la familia de Aguilares de la Higuera (“tapáis vuestro sambenito con hojas de la higuera”).

⁴² Véase por ejemplo el testamento de Gonzalo Ruiz de Aguilar, supuesto hijo del dicho Diego Ruiz de Aguilar en *Ibid.*, p. 252 o una escritura de obligación a favor de la propia Ana Berdejo en *Ibid.*, p. 249.

⁴³ En *Ibid.*, pp. 260-261, se comprueba efectivamente este dato.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 38-39.

En definitiva, encontramos informaciones contradictorias en múltiples casos que hacen que la figura de este Diego Ruiz de Aguilar sea poco clara a los ojos de un investigador.

Resulta también extraño pensar que un hidalgo del que tenemos noticias en Cabra al menos desde mayo de 1536 tardase un total de 6 años en exigir al concejo del pueblo que se le reconociese como hidalgo, y más en una sociedad como la de esta época donde el estatus lo es todo. Igualmente es curiosa la diferencia entre los nombres de sus abuelos, aunque por falta de pruebas parece aventurado afirmar que es un claro indicio de adulteración del árbol familiar.

Pero lo que sin duda hace sospechar que estamos ante un converso es la discordancia entre las mujeres con las que se dice que ha estado casado este individuo, más aún cuando vemos que los Lastres afirman que el tatarabuelo del pretendiente estuvo casado con una Beatriz de Sevilla, a la que ellos añaden que proviene de Lucena y que sus verdaderos apellidos son Palma y Racimos, de nuevo, conocidos conversos y procesados. El principal problema reside aquí en que los hijos que nacieron de esta unión no tienen nada que ver ni con los descendientes de Diego Ruiz de Aguilar en su versión oficial, ni con los que aportan los Lastres en su propia versión, lo que hizo pensar al encargado del expediente que se trataban de dos Diegos distintos. En nuestra opinión, y viendo el resto de las discordancias, podría haber sido un intento más de corromper los archivos escritos, cambiando los nombres de los hijos, para esconder el verdadero origen de aquella persona, quedando a la espera de un futuro análisis pormenorizado para su comprobación.

Por último, nos topamos de frente con un posible cambio de apellido, encubierto con un cambio de residencia, precisamente proveniente de la villa de Aguilar, que haría que nadie sospechase del nuevo que se autoimponen. Sobre este tipo de estrategias ya hemos hablado anteriormente remitiéndome al fantástico artículo del profesor Soria Mesa al respecto⁴⁵.

Gonzalo y Diego Ruiz de Aguilar, bisabuelos

No menos interesante resultan las figuras de sus hijos, de los cuales aparecen atestiguados, tanto por la versión oficial como la aportada por los contrincantes de la familia, los nombres de Gonzalo y Diego, siendo más difícil de rastrear la figura de Pedro Córdoba y la de los hijos que aparecen asociados al extraño testamento de Beatriz de Sevilla.

La figura de Gonzalo de Aguilar aparece enturbiada ya desde un primer momento. Don Manuel de Lastres asegura haberlo visto en un padrón de 1589 residiendo en la calle Baltasar Méndez junto a la plaza, como hidalgo, lo cual según él se trata de una falsificación, algo bastante razonable si tenemos en cuenta que pese a ello aparece con el oficio de boticario⁴⁶, el cual solía ser desempeñado por sectores concretos como los judeoconversos⁴⁷, y desde luego, nunca por un noble que se preciase.

Del mismo modo, carga de nuevo diciendo que Gonzalo de Aguilar era tenido en su tiempo por el judío boticario, siendo ello tan público y notorio que solía participar en

⁴⁵ SORIA MESA, E., “En los límites...”, op. cit.

⁴⁶ *Pruebas para la concesión del título de caballero...*, op. cit., pp. 32-33.

⁴⁷ MONTES ROMERO-CAMACHO, I., “Los judíos sevillanos (1391-1492). Del asalto a la expulsión. Datos para una prosopografía”, *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Vol. 1, Tomo 1, 1997, pp. 191-196.

las judiadas, que eran un tipo de baile propio de esta época que se utilizaba en muchas ocasiones para humillar a los conversos, parando los danzantes en las puertas de sus casas, con otros conversos de la villa.

Además, su testificación referente a estos hermanos aclara algo más el por qué piensa que su apellido real es Córdoba y no Aguilar, pues menciona dos documentos, un protocolo de 1549 donde aparecen como hermanos Diego de Aguilar y Pedro de Córdoba, y otra escritura que menciona a Diego de Aguilar, Pedro de Córdoba y Gonzalo de Aguilar igualmente como hermanos⁴⁸. También aclara que no pueden ser estos hermanos confundidos con otros que no fuesen los bisabuelos del pretendiente pues de las 6 familias de Aguilares que dice que residen o han residido en la villa, nunca hubo en otra que no fuese la del pretendiente nadie llamado de tal forma. Y, por si fuera poco, ambos hermanos casaron al parecer con mujeres de familias igualmente conversas, algo bastante común en este tipo de familias para fortalecerse y protegerse de enemigos externos.

En el caso de Diego de Aguilar, apodado *el mozo*, casa con Mari Núñez, según la versión de los Lastres, hija de Alonso Fernández, mercader y tintorero (oficios que desde luego prácticamente confirman su sangre manchada), y de Elvira de Andújar, penitenciada por la Inquisición. De dicha unión nacería doña Isabel de Aguilar, casada con Fernán Gómez de Madrid antes de dar a luz a doña Beatriz de Aranda, abuela paterna del pretendiente.

Efectivamente, que doña Isabel de Aguilar es hija de Diego de Aguilar y Mari Núñez, viene confirmado por su propio bautismo en 1581⁴⁹. Todo ello choca con un extraño registro de 1584 donde esta Mari Núñez aparece como hija de un tal Gonzalo de Aguilar *el procurador*, hermano de Pedro de Córdoba, y Leonor Álvarez, siendo poco creíble y probablemente una invención de la propia familia para intentar hacer creer a quien investigase que se trataba de otra familia Aguilar, pues además los sitúan en la calle del Tinte, lugar donde se les acusa de haber residido como pecheros, borrando de un plumazo y con un solo documento todas las sospechas que recayesen sobre ellos.

De Gonzalo de Aguilar dice D. Manuel haber casado con Isabel de Toledo, que no Toledano, apellido que adopta por ser de mejor fama que el suyo propio, que es tenido por infecto en la villa de Cabra y la de Aguilar. Del matrimonio nace, entre otros, el doctor Diego de Aguilar, de quien a continuación hablaremos, abuelo materno del pretendiente, así como Alonso de Aguilar, abuelo paterno.

De nuevo, y recurriendo a la documentación notarial, encontramos información contradictoria, pues si bien el bautismo de Gonzalo de Aguilar y del padre de su mujer, así como el desposorio y velaciones de ambos mencionan que esta se llama Toledano y no Toledo⁵⁰, aparece con este segundo apellido en un registro de escrituras públicas de 1568⁵¹, no pudiendo confirmar lo aportado por don Manuel de Lastres tan solo con una mención, pero sí que sumando una nota más a la lista de posibles fraudes de esta familia.

⁴⁸ Ciento es que aparece revisado posteriormente entre la documentación de la villa por parte del encargado de realizar el expediente en *Ibid.*, p. 248.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 210.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 211-212 y p. 220.

⁵¹ *Ibid.*, p. 267.

Alonso de Aguilar y el Dr. Diego de Aguilar. La endogamia como herramienta de protección de grupo

En la siguiente generación se produce un hecho muy curioso, y a la vez muy característico de este tipo de familias, y es que van a producirse uniones matrimoniales endogámicas, que se repetirán en las generaciones subsiguientes. Así pues, encontramos que Alonso de Aguilar, uno de los hijos de Gonzalo de Aguilar, casará con doña Beatriz de Aranda, nieta de Diego de Aguilar *el mozo*, hermano del mismo Gonzalo de Aguilar. Al mismo tiempo, otro de los hijos de Gonzalo, el doctor Diego de Aguilar, casará con doña Ana María de Eslava, naciendo de tal unión doña Leonor Micaela de Aguilar, quien casará con el hijo de Alonso, don Luis Gómez de Aguilar, siendo ellos los padres del pretendiente. Por tanto, se da el caso de que los padres de don Juan Andrés Gómez de Aguilar son primos⁵², siendo ese tipo de casamientos totalmente comunes en la Edad Moderna, tanto para proteger al grupo como para impedir que los bienes escapasen a la familia.

Pero detengámonos en los abuelos de don Juan Andrés. Por un lado, el paterno, Alonso de Aguilar, al que los Lastres añaden el apodo de *el romano*. Llama de primeras la atención el hecho de que no utilice el distintivo “don”, ni si quiera en la versión genealógica entregada oficialmente por la familia del interesado, aunque a estas alturas no puede resultar algo sorprendente, pues ocurría lo mismo con muchos de los ascendientes de este. El origen de su mujer, doña Beatriz de Aranda ya ha sido analizado en el caso de Diego de Aguilar *el mozo*, por lo que podemos prescindir de repetirlo de nuevo.

En contra de la hidalgía y limpieza de sangre del susodicho tenemos varias referencias en el interrogatorio a los Lastres a lo largo del expediente. Se menciona que aparece como pechero en un padrón de 1595, como caballero de cuantía en 1610, obligado al abasto de la villa, obligado de carnicería al menos desde 1616 hasta 1618 y depositario del pósito en 1623. Nada mal para alguien que intenta hacer olvidar el oscuro pasado de su familia. Obviamente no todo lo que dicen los Lastres será comprobado por los encargados del expediente, pues gran parte de la documentación había sido ya a estas alturas depurada y corregida por la propia familia para poder optar a puestos de poder y sobrepasar fácilmente los estatutos de limpieza que exigían estos.

Sin embargo, al acudir a la información sobre los documentos que se mencionan, vemos que en el padrón de 1595 aparecen tanto Alonso como su hermano Diego y su padre Gonzalo como hijosdalgo. Pese a ello, otro de los libros mencionados por los Lastres, concretamente el referente a las carnicerías, menciona un tratado entre un tal Alonso Ruiz de Aguilar con otro Alonso de Aguilar según el cual han de vender carne a 24 maravedís hasta el día de San Miguel, fechado en 1613⁵³. Resulta complicado identificar a ambos Alonsos, y menos sin la consulta presencial de dichos documentos, de donde quizás a través del estudio de la firma de la distinta documentación generada por el abuelo del pretendiente hubiésemos podido confirmar la relación entre él y el citado en este libro, aunque hay que decir que en ningún otro documento se le refiere como Alonso “Ruiz” de Aguilar, sino simplemente como Alonso de Aguilar, por lo que asumir que el vendedor de la carne es el abuelo del pretendiente no es para nada descabellado.

Y si bien es cierto que casi todas las cargas de los Lastres van dirigidas contra Alonso de Aguilar, su hermano Diego no se verá por ello indemne, pues será acusado de

⁵² Aparecen reflejados como “deudos en segundo grado consanguíneo por una parte y en tercero por otra” en los desposorios en *Ibid.*, p. 218.

⁵³ *Ibid.*, p. 233.

contar con tratos de favor que escondan su verdadero origen por ser criado del duque de Sessa, permitiéndole este cargo aparecer entre las “*personas nobles que salieron a servir a su Majestad*” en 1637, 1640 y 1642, ocurriendo lo mismo con su sobrino don Luis Gómez de Aguilar, padre del pretendiente y miembro de la junta del duque⁵⁴.

Esto que vemos aquí, es otra línea de actuación común en este tipo de familias, que solían ampararse bajo la protección de un noble local que los protegiese a cambio de sus servicios y que incluso llegaba en muchas ocasiones a servirles de vía para lograr el tan ansiado ascenso social.

Mención especial merece también la mujer del doctor Diego de Aguilar, Dª Ana María de Eslava, pues si bien hemos analizado casi todas las líneas ascendentes del pretendiente, la línea materna de su madre la compone una familia que, al menos hasta la época del pretendiente, no se había acercado mediante otros matrimonios a la familia Gómez de Aguilar. Incluso en esta, los Lastres argumentan ser descendientes igualmente de conversos, concretamente a través de la figura de Inés de Carmona, suegra de Juan Antonio de Eslava, supuesto padre de doña Ana María. Este apellido, Carmona, originario nuevamente de Aguilar, lo relacionan los Lastres con Carmona Cantalgallo, apellido penitenciado por el Santo Oficio⁵⁵.

Estas afirmaciones se van a contradecir, al menos, con la documentación analizada en las distintas parroquias y fondos documentales de la villa, pues tanto los desposorios como las velaciones entre el doctor Diego de Aguilar y doña Ana María de Eslava, ocurridas en 1597, indican que los padres de esta fueron Cristóbal Adamuz y Beatriz de Eslava⁵⁶, lo cual se reafirma en los propios desposorios de dichos padres en una fecha cercana a 1530⁵⁷, aunque llama la atención que en esta ocasión solo se mencione al padre de cada uno de ellos y que el progenitor de doña Ana María aparezca como Cristóbal Fernández de Adamuz, no habiendo rastro de ese “Fernández” en escritos posteriores, salvo unas escrituras de 1662⁵⁸ de la propia doña Ana María, donde esta vez dice ser hija de Cristóbal Fernández de Adamuz y de doña Beatriz de Carmona y Eslava, cambiando ahora los apellidos de su madre y añadiéndole el apelativo “doña”. Obviamente estamos aquí ante un claro fraude genealógico, pues resulta muy difícil de creer que, si los padres de la mujer del doctor Diego de Aguilar se casaron en la primera mitad del siglo XVI, su hija se casase cerca de 70 años después, habiendo constancia, además de ello, de una supuesta escritura de la citada hija casi otros 70 años después de su casamiento, ofreciendo unas edades tanto para ella como para sus progenitores, no solo muy exageradas para su época, sino incluso aún hoy día.

El éxito de la empresa

Parece ser, en definitiva, que todas las ramas de la familia de don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda llevan sobre ellas la sombra de lo judío, motivo que sin embargo no le impidió conseguir su hábito de Santiago, y es que precisamente será a partir de la generación anterior, la de los descendientes de sus abuelos, cuando la familia comience a emprender acciones para elevar su estatus, una vez asentados como

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 30-31. Confirmado por la consulta del documento de la dicha convocatoria de 1637 en *Ibid.*, p. 233.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 45.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 213-214.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 219-220.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 253-254.

hijosdalgo, para intentar obtener puestos de poder e influencia y ascender en la escala social.

Y todo ello se observa muy bien en distintos individuos. Claro y conocido es el hecho de que el padre del pretendiente, don Luis Gómez de Aguilar, no solo fue tenido por muy noble y limpio de sangre, sino que se desempeñó como alcaide de las fortalezas de la villa de Serón, un cargo menor sí, pero que cimentaba las bases del ascenso de posteriores generaciones y legitimaba la posición de su familia como noble. Por otro lado, uno de los hermanos de la madre del pretendiente, don Bartolomé de Aguilar y Eslava, obtendrá el puesto de notario del Santo Oficio, no sin antes una ardua disputa, de nuevo con los Lastres, para hacer valer su supuesta limpieza de sangre. Este hecho lo achaca don Manuel de Lastres a la ayuda que obtuvo don Luis de Aguilar, hermano del pretendiente, de parte de Fernando de Villegas, inquisidor de la Suprema y deudo cercano de don Francisco de Quevedo Rubín de Félix, esposo de doña Inés de Vargas y Aguilar, prima en tercer grado del pretendiente⁵⁹. Este episodio no solo muestra la importancia de la familia, que en tiempos del Antiguo Régimen era un concepto mucho más amplio que el que entendemos en la actualidad, sino que también nos muestra que la Inquisición, pese a ser paradójicamente el organismo encargado de depurar la herejía en la Corona, contaba entre sus filas con muchos de estos descendientes de conversos que se aseguraban así el legitimar su sangre como vimos anteriormente.

Precisamente este don Luis de Aguilar, hermano del pretendiente, sabemos mediante otras fuentes que llegó a ser abogado de los Reales Consejos, alférez mayor de la villa y de la Junta de Administración de estos estados, acumulando altos cargos dentro de la administración local como vemos.

Por último, el propio don Juan Andrés, obtendrá finalmente su hábito de Santiago, siendo este un paso más en el escalafón al convertirse en un caballero de hábito. No solo eso, sino que casará con doña Escolástica Gutiérrez de Quevedo, de noble familia, hermana de don Felipe Gutiérrez de Quevedo, también caballero de Santiago, y al igual que los Gómez de Aguilar, ligado a los Sessa como criado. Además, este don Felipe fue padre de otro don Felipe Gutiérrez de Quevedo, que llegó a ser regidor de la villa y mayordomo del duque⁶⁰.

Además, de esta familia procede también una de las ilustres figuras de Cabra, quizás más conocida por sus habitantes que estos Gómez de Aguilar. Hablamos del licenciado don Luis de Aguilar y Eslava, hermano de doña Leonor de Aguilar y por tanto tío de don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda. Fue el fundador en 1679, poco antes de morir, del Real Colegio de Estudios Mayores de la Purísima Concepción, una de las instituciones de enseñanza más antiguas de la provincia, de la que desciende el actual IES Aguilar y Eslava⁶¹.

En definitiva, vemos como una vez la familia alcanza una nueva cota en su ascenso por la mesocracia española, procederá inmediatamente a unirse con una familia cuanto menos igual a su recién adquirido estatus, para reforzar su poder y sentar las bases para un nuevo salto, otro más, del que aún no tenemos constancia, pero que sienta las bases para una futura continuación de dicha investigación sobre la ya citada familia Gómez de Aguilar.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 46-47.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ DE VARGAS Y ALCALDE, M., *Reseña histórica del Real Colegio de Estudios Mayores de la Purísima Concepción fundado en Cabra por el Ldo. D. Luis de Aguilar y Eslava, Pro., y de su Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de la misma ciudad*, Imp. Gironés y Orduña, Sevilla, 1879, pp. 9-14.

5. Conclusiones

El análisis de esta familia nos revela el cambio constante que se produce en la sociedad española moderna. El descarnado ascenso que intentarán cientos y miles de familias, no solo para huir de su oscuro pasado, sino en busca de un futuro mejor, que les reporte beneficios y estatus, que les sitúe por encima del resto. En estas actividades jugaron un papel destacado aquellos grupos que por su condición religiosa habían sido marcados por el resto de la población como marginados, y a los que las conversiones forzosas a las que se vieron sometidos a finales del siglo XV no hicieron más que empeorar su situación, pues al menosprecio que recibían siendo judíos se les uniría ahora la sombra de la Inquisición y la barrera de los Estatutos de Sangre como judeoconversos. Pese a ello, este grupo social, unido por fuertes lazos de solidaridad y a través de múltiples estrategias que suponían el esfuerzo colectivo de generaciones, intentar por todos los medios a su alcance limpiar y ennoblecer su figura.

Los Gómez de Aguilar son solo uno de tantos ejemplos plasmados en los documentos de familias conversas que buscarán desesperadamente escalar e integrarse en los grupos privilegiados del Antiguo Régimen. Algunas de estas familias fracasaron en sus artimañas y fueron expuestas ante el resto de la sociedad, otras lograron sus objetivos, alcanzando incluso grandes títulos y honores. Los Gómez de Aguilar consiguieron asentarse en Cabra como una de las principales familias del siglo XVII, convirtiéndose en un modelo ejemplar por las técnicas que emplearon a través de cuatro generaciones para pasar de simples conversos condenados por la Inquisición a obtener un hábito de Santiago y puestos de poder en el concejo municipal. Su estela se pierde a partir de la figura de don Juan Andrés, protagonista de esta historia, pero ello solo es debido a que el estudio de estas familias y estos complejos entramados de movimiento social por parte de estos grupos no han sido aún investigados a fondo, quedando a la espera de futuros estudios que aporten luz, no solo del máximo poder que consiguieron acumular los Gómez de Aguilar, lo cual no deja de ser un ejemplo concreto, sino a la complejidad y alcance de este cambio inmóvil que rompió con la propia definición de una sociedad de estamentos.

APÉNDICE 1: ÁRBOLES GENEALÓGICOS

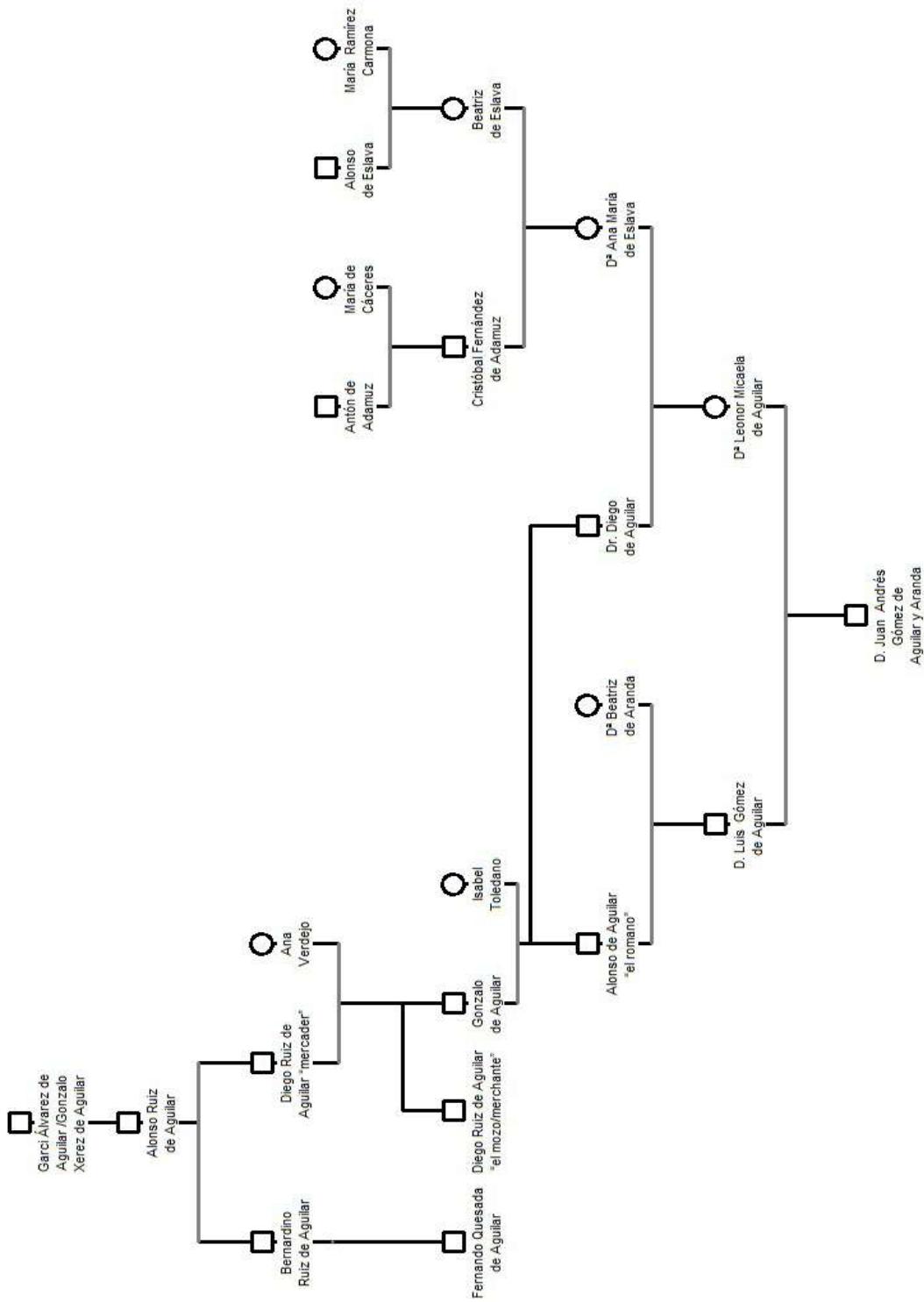


Figura 1. Reconstrucción genealógica generada de la información aportada por pretendiente y documentación consultada a lo largo del expediente. Elaboración propia.

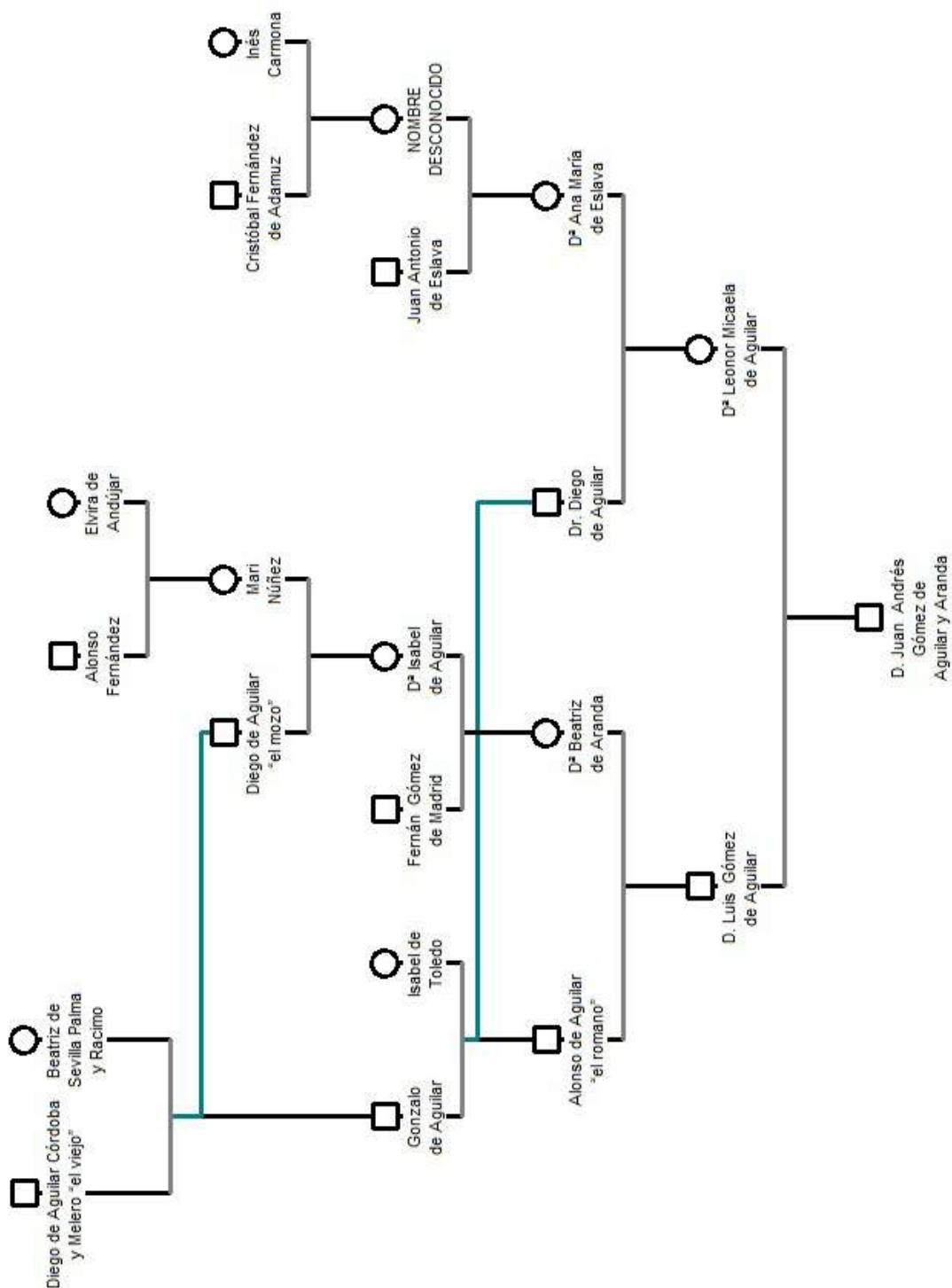


Figura 2. Reconstrucción genealógica de la familia Gómez de Aguilar en base a los testimonios aportados por los miembros de la familia Lastres presentes en el interrogatorio. Elaboración propia.

ANEXO 2:**TESTIGOS QUE PARTICIPARON EN LAS PRUEBAS DE NOBLEZA
DE ESPECIAL RELEVANCIA SOCIAL**

Nombre	Edad	Cargo/Oficio
D. Jacinto de Alcántara y Reina	46 años	Presbítero comisionado de la Santa Inquisición
D. Diego Antonio Verdesoto Bracamonte y Barros	60 años	Señor de Salvador y Carrascal; patrón de la capilla mayor y sacristía de la parroquia de San Esteban de Valladolid.
D. Manuel Antonio de Lastres y Baena	34 años.	Oficial de la Santa Inquisición.
D. Francisco Fernández de Córdoba	32 años.	Caballero de la Orden de Alcántara.
D. Andrés Merino	64 años.	Antiguo regidor y capitular de la villa de Cabra.
D. Pedro Fernández de Córdoba	41 años.	Caballero de la Orden de San Juan.
Bartolomé López de la Rosa y Aranda	60 años.	Familiar de la Santa Inquisición.
D. Jacinto de Paz y Lorite	40 años.	Alguacil mayor de la villa de Cabra.
D. Fernando Enríquez de Herrera	58 años.	Regidor de la villa de Cabra.
Bartolomé Pérez de Molina	60 años.	Familiar y notario de la Santa Inquisición, del número de Monturque.
D. Gonzalo de Aranda Roldán	66 años.	Regidor de la villa de Cabra.
D. Juan Francisco Gómez Seto	48 años.	Presbítero y notario de la Santa Inquisición.
D. Cristóbal de Morales	70 años.	Caballero de la Orden de Santiago.
D. Pedro de Toro	61 años.	Regidor de Aguilar.
D. Pedro Antonio de Toro	47 años.	Familiar de la Santa Inquisición.
D. Francisco Antonio del Valle Becerra	N.A.	Familiar de la Santa Inquisición.
D. Antonio Carmona	N.A.	Comisario de la Santa Inquisición.
D. Pedro de Lucena y Linares	N.A.	Presbítero y notario de la Santa Inquisición.